

Con respecto a los procedimientos de autorización de senderismo dentro del Parque Natural Sierras Subbéticas, se le informa lo siguiente:

1. Se requiere de autorización los senderismos y uso de bicicleta en Zona A de Reserva.

2. Con carácter general, el **acceso y tránsito de visitantes será libre** por los viales de la red pública de caminos, exceptuando los que presenten señalización que indique expresamente una restricción o limitación al paso. Así mismo, serán de libre realización los efectuados por la red de senderos de uso público del Parque Natural, **con la excepción** de aquellos senderos situados en Zona A de Reserva (**Sendero del Río Bailón, el Sendero de La Tiñosa y Sendero Botánico de Santa Rita – Mirador de la Cabrera**) que requerirán autorización

3. Para la autorización se considerarán las siguientes opciones

A) Solicitud de la autorización **in situ** que permite la obtención inmediata en los siguientes centros:

Centro de Visitantes Santa Rita: Ctra. A-339 Cabra-Priego km 11.2, Cabra.
cvsantarita@reservatuvista.es 957 506 986.

Oficina de Agentes de Medio Ambiente: Ctra. A-339 Cabra-Priego km 11.2, Cabra. 671562045

Jardín Micológico La Trufa (Priego de Córdoba): Aldea de Zagrilla, km 7,25
jmicologico.latrufa.cmaot@juntadeandalucia.es Tfn: 671599562

B) **Las solicitudes por fax:** al menos **15 días hábiles** antes de la fecha prevista. Silencio administrativo a favor del solicitante. Nº de fax: **957 101523**

Las peticiones de autorización por particulares y asociaciones deberán incluir como mínimo:

- o **Datos del solicitante** o del grupo que va a realizar la actividad y de su responsable.
- o **La descripción** detallada de la actividad para la que se requiere la autorización.
- o **La identificación de los equipos**, infraestructuras y dotaciones en caso de que se requieran para el desarrollo de las actividades y que sea necesario trasladar al espacio natural.
- o **Número máximo de personas** que participarán en la actividad.
- o **Fechas o período** en el que se pretende llevar a cabo la actividad.
- o **Lugar** donde se efectuará la actividad.
- o Cuando la actividad en cuestión afecte a **terrenos de propiedad privada** se deberá incluir asimismo autorización expresa de los titulares de los mismos.
- o La Consejería de Medio Ambiente podrá exigir **documentación adicional** o fijar condiciones particulares para el desarrollo de la actividad en circunstancias que así lo aconsejen.

4. Se requerirá **autorización** para la realización de cualquier tipo de **competición deportiva**, prueba o exhibición organizada

Documento adaptado del original:
N. Ref. SENP/PNSS/AGJ
Asunto: Actividades de Senderismo
Expediente: 16-1579
Para más información: 957 73 41 06

Documento adaptado del mail original:
18/12/2017 10:40 h
pn.subbeticas.cmaot@juntadeandalucia.es